

de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 203/05. Que con fecha 18 de noviembre de 2005, se ha dictado Resolución de ejecución forzosa de desamparo, respecto del/la menor J.M.P., nacido/a el día 14 de mayo de 2005, hijo/a de Juan Carlos Martín Altozano y de Cristina Pérez Velasco, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de diciembre de 2005.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ACUERDO de 2 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Raul del Canto González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de agosto de 2005, resolviendo declarar el cierre y archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 2 de diciembre de 2005.- La Delegada, (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 2 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan C. Dorado Castro y doña Eva M.<sup>a</sup> Tenorio Cea, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de junio de 2005, resolviendo declarar el cierre y archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia

de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 2 de diciembre de 2005.- La Delegada, (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente del menor núm. 352-2005-21-95.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de medidas de Protección de fecha 16 de noviembre de 2005, adoptada en el expediente de menores núm. 352-2005-21-95, relativo al menor A.J.A.B., al padre del mismo don Javier Aguilar Orbe, por el que se acuerda.

1. Aprobar Régimen de relaciones personales del menor A.J.A.B., con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 16 de noviembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de constitución definitiva de acogimiento familiar, referido a los expedientes de protección núms. 352-1996-21-000021, 22 y 23.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de constitución provisional de acogimiento familiar, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en los expedientes núms. 352-1996-21-000021, 22 y 23, para su notificación al padre don Ibrahim Ndene, relativo a los menores: A.N.H., J.N.H. y D.N.H. por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo de los menores A.N.H., J.N.H. y D.N.H. así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Dictar resolución definitiva por la que se acuerda el acogimiento familiar preadoptivo de los menores de referencia, con la familia previamente seleccionada y declarada idónea a tal efecto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42.3 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, comuníquese la presente Resolución Provisional a la menor, explicándole de forma comprensible el contenido y efectos de la medida, a fin de que preste su conformidad si tuviere 12 años cumplidos o manifieste su opinión en caso de no alcanzar dicha edad.

A su vez comuníquese al menor conforme dispone el art. 42.4 del Decreto regulador, que la Comisión Provincial de Medidas de Protección, procederá a elevar a definitiva esta Resolución o su modificación, en atención a la voluntad e interés de los menores.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 30 de noviembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el procedimiento de desamparo núm. 353/2005/41/127, por el que se declara el inicio de procedimiento de Acogimiento Preadoptivo.*

Núm. Expte.: 353/2005/41/127.

Nombre y apellidos: Doña Silvia M.<sup>a</sup> Yáñez Rosado.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Silvia M.<sup>a</sup> Yáñez Rosado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 16 de diciembre de 2005, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de protección de menores 353/2005/41/127, dictó Resolución declarando iniciar de oficio el procedimiento de acogimiento preadoptivo, del menor conocido a efectos identificativos como F.A.Y.

Doña Silvia M.<sup>a</sup> Yáñez Rosado, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.<sup>a</sup> planta.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando imposición de primera multa coercitiva del expediente sancionador AL/2001/307/AGMA/ENP.*

Núm. Expte.: AL/2001/307/AGMA/ENP.

Interesado: Don Enrique Sánchez Lorente.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la imposición de la primera multa coercitiva del expediente sancionador AL/2001/307/AGMA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2001/307/AGMA/ENP.

Interesado: Don Enrique Sánchez Lorente.

DNI: 35268931H.

Sanción: Tres mil cinco euros con sesenta céntimos (3.005,60 euros).

Acto notificado: Primera multa coercitiva.

Almería, 14 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de caducidad de los expedientes sancionadores AL/2005/36/AGMA/ENP y AL/2005/37/AGMA/ENP.*

Núm. Expte.: AL/2005/36/AGMA/ENP; Interesado: Don Marcos Ballesteros Galera.

Núm. Expte.: AL/2005/37/AGMA/ENP; Interesado: Don Antonio Ballesteros Galera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva de caducidad de los expedientes sancionadores AL/2005/36/AGMA/ENP y AL/2005/37/AGMA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/36/AGMA/ENP.

Interesado: Don Marcos Ballesteros Galera.

DNI: 27507878-Q.

Expte.: AL/2005/37/AGMA/ENP.

Interesado: Don Antonio Ballesteros Galera.

DNI: 27263675-G.

Infracción: Grave según art. 26.2 e) de Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (La ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 duodécima de la Ley 4/1989).

Sanción:

Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 14 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.